

Doctora

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

E.S.D.

PROCESO.- SUCESION

CAUSANTE.- JULIO EDUARDO PINILLA DAZA

RADICACION.- 50001-31-10-004-2019-00190-00

Asunto.- INTERPOSICION DE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2021

ALVARO BELTRAN NIÑO, reconocido en autos como apoderado judicial de una heredera por derecho de representacion, dentro del término legal interpongo recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra el auto de fecha 09 de abril de 2021.

Señora Juez, se me requiere para que se acredite la gestión de obtención del paz y salvo de la DIAN, mas sin embargo observo en el folio 55 el oficio número 122242448-224890 de fecha 17 de diciembre de 2019 expedido por la DIAN, en el que en el numeral 2 exigen allegar *copia de la diligencia de inventarios y avalúos de bienes FIRMADA*, en consecuencia a la fecha no se ha surtido dicha etapa procesal en el proceso de la referencia, para poder allegar dicha documental, en consecuencia solicito se reponga dicho auto y se fije fecha de audiencia de inventarios y avalúos, ya que al parecer los demás herederos ya comparecieron al proceso representados con apoderado, pues desconozco la documental que fundamento los tres primeros apartes del contenido del auto de fecha 23 de octubre de 2020.

Atentamente:



ALVARO BELTRAN NIÑO

C.C. No. 17445648 expedida en Guamal Meta

T.P. No. 134379 expedida por el C.S de la J.

Celular 3132360816*

Correo electrónico beltranninoalvaro@gmail.com

Calle 41 Número 30 A 21 oficina 205 edificio Escala en Villavicencio Meta